

General Ordinaria de la sociedad absorbida, celebrada el día 11 de abril de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, con efectos al día 1 de abril de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de mayo de 2006.—El Administrador de Omniflife España Sociedad Anónima Don Jorge Carlos Vergara Madrigal. El Administrador de Grupo Omniflife Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) Don Francisco Aguayo Magaña.—31.716. y 3.ª 31-5-2006

PACO GONZÁLEZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por decisión del órgano de administración de la mercantil «Paco González, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día de hoy, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en calle Pintor Sobejano, número 14-2.º, H. de Murcia, el día 30 de junio de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la documentación que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo examinarla o solicitar y obtener su envío de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 30 de marzo de 2006.—El Administrador único, Francisco González Lozano.—30.789.

PALCASAR CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 76/05, dimanante de autos número 741/04, a instancia de Rafael Astola García, contra Palcasar Construcciones, S. L., en la que con fecha 2/05/06 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Palcasar Construcciones, S. L., con CIF B-91294876, en situación de insolvencia por importe de 1.403,37 euros de principal, más la cantidad de 280,67 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—31.617.

PANIFICADORA LA ESPIGA DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 762/03, ejecución 104/03, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Ángeles Rodríguez única, contra la empresa «Panificadora la Espiga del Sur, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Panificadora la Espiga del Sur, Sociedad Limitada», para hacer pago al actor María Ángeles Rodríguez única, la cantidad de 23502,87 euros (2.267,46 euros en concepto de indemnización y 21.235,41 euros en concepto de salarios de tramitación), más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se proseguiría la ejecución.

Granada, 11 de mayo de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—31.569.

PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S. A.

Complemento a la convocatoria Junta general ordinaria

En cumplimiento del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de un complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, avenida de las Comunidades, número 28, el próximo día 29 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

El complemento solicitado por el accionista Corporación AGE, Sociedad Limitada, es el de incluir un nuevo punto en el orden del día con el siguiente texto: «Nombramiento de Consejero a propuesta de accionista Corporación AGE, Sociedad Limitada», que se agregará al ya publicado.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—Ángel Córdoba Díaz, Presidente del Consejo de Administración.—33.489.

PATA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonia Mercé, n.º 2, el día 28 de junio, a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005, así como aprobación de la gestión del Órgano de administración durante ese período.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser aprobada, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—Administrador único, Justo Arenas Martín.—31.481.

PATRIMONIA REAL ESTATE, S. L. (Sociedad absorbente)

CASA DE VERANO EN IBIZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Patrimonia Real Estate Sociedad Limitada» de «Casa de Verano en Ibiza, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones, del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—La Administrador único de Patrimonia Real Estate Sociedad Limitada y Casa de Verano en Ibiza Sociedad, Limitada, M.ª Belén Fonbellida Burgos.—33.490. 2.ª 31-5-2006

PATRIMONIAL LAMBDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 3 de julio de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el día 4 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—El Administrador único, Manuel Luque López.—33.472.

PERROCÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, se sigue la ejecución 88/2005, dimanante de autos 230/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Perrocón, Sociedad Limitada, en la que con fecha 08/11/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 544,43 euros de principal, más la cantidad de 109 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.—La Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—31.583.

PETROFÍSICA IBÉRICA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria el próximo 29 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día si-

guiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en plaza del Pilar, 4, 2.ª A, de Ciudad Real, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento o reelección del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se comunica a los señores socios que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de esta Junta.

Los accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria (art. 97.3 Ley Sociedades Anónimas).

Ciudad Real, 19 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Pilar Ayllón Condes.—31.435.

**PETROSEALING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PETROSEALING INC., SARL
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Petrosealing Inc. SARL» y «Petrosealing, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el 10 de mayo de 2006, ratificando en todos sus extremos las Juntas celebradas en Francia el 22 de septiembre de 2005, su fusión por absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente con efectos económicos y contables desde el día 26 de septiembre de 2005. Tras esta fusión la única sociedad existente será «Petrosealing, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de cada una. Los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de mayo de 2006.—Tuija-Leena Arar, Administradora Única de «Petrosealing, Inc. SARL» y de «Petrosealing, Sociedad Limitada».—34.048.

1.ª 31-5-2006

**PIELES DE GALICIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el pasado día 28 de marzo de 2006, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de esta sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio de 2006, a las veintiuna horas, y si procediera, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del día siguiente, 28 de junio de 2006, ambas en el salón de actos de la Cámara de Comercio de A Coruña, sito en la calle Alameda, 30-32, segunda planta, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorizaciones, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A Coruña, 16 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Becerra Pardo.—30.788.

PISCINAS ÁVILA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la c/ Río Pisuerga, 6, 7, 8 del polg. industrial Las Hervencias, fase II, 05004 de Ávila, el próximo día 28 de junio de 2006, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 29 de junio de 2006, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2005, que de acuerdo con el artículo 212.2 de la actual Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Ávila, 17 de mayo de 2006.—El Presidente, Julián Castillo García.—31.468.

**PLÁSTICOS SANZ BELDA, S. L.
(Sociedad escindida)**

ENVASES SANZ BELDA, S. L.

UNIMASTER, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad Plásticos Sanz Belda, Sociedad Limitada acordó el día 25 de mayo de 2006 por unanimidad la escisión total de la compañía mercantil Plásticos Sanz Belda, Sociedad Limitada de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades de nueva creación denominadas Envasos Sanz Belda, Sociedad Limitada y Unimaster, Sociedad Limitada como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades beneficiarias de la escisión. Las sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les serán atribuidas con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 11 de mayo de 2006 por todos los Administradores de la compañía implicada en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 22 de mayo de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 25 de mayo de 2006.—Don José Sanz Belda, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Plásticos Sanz Belda.—34.067. 1.ª 31-5-2006

**PROCEMAR 91, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

JORDI-PROCEMAR, S. L.

MIGUEL-PROCEMAR, S. L.

CLAUDIO-PROCEMAR, S. L.

QUIROGA-PROCEMAR, S. L.

RIBAFORT-PROCEMAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Procemar 91, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 15 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad sin extinción y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a las sociedades de nueva creación «Jordi-Procemar, Sociedad Limitada», «Miguel-Procemar, Sociedad Limitada», «Claudio-Procemar, Sociedad Limitada», «Quiroga-Procemar, Sociedad Limitada» y «Ribafort-Procemar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Procemar 91, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de «Procemar 91, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión, pudiendo los socios, acreedores y obligacionistas hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—Jordi Rovira Hernández (Presidente del Consejo. Consejero Delegado), Miguel Esteban Alberca (Secretario del Consejo. Consejero Delegado), Juan Canals Esparrach (Vocal del Consejo), Maximino Martínez Quiroga (Vocal del Consejo) y Claudio Esteban Alberca (Vocal del Consejo), de Procemar 91, Sociedad Limitada.—33.479. 2.ª 31-5-2006

**PRODUCTOS PORCINOS
SECUNDARIOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**VISDEJEA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinaria y Universal el día 4 de mayo de 2006, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Visdejea, Sociedad Anónima» por la sociedad «Productos Porcinos Secundarios, Sociedad Anónima» conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio so-